MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE AVIACION POLICIAL

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 59-8-10014-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6 Y LA FINCA FERRE AGRO S.A.S NIT. 901.038.629-5, DE OBJETO EL SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

Entre los suscritos, de una parte la señora Coronel **EMILSE JANNETH GARCÍA CUBILLOS**, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de San Sebastián de Mariquita, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.211.331 de Bogotá D.C, en calidad de Directora y Representante Legal de **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6**, nombrada mediante Resolución No. 00015 de 02/01/2017 procedente de la Dirección General de la Policía Nacional; en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Resolución 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Decreto 1082 de 2015, Resolución 00008 de 2017, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" y Resolución 00090 de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*"; quien en adelante se denominará **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,** y por la otra la firma **LA FINCA FERRE AGRO S.A.S NIT. 901.038.629-5** representada legalmente por el señor **RICARDO LEÓN RAMÍREZ TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.376.035** de Ibagué-Tolima, según consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima de fecha 29/10/2018, de Matricula No. 58989 del 27/12/2016 y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, representaciones estas que se especifican y se avalan en los documentos contentivos del contrato principal, hemos convenido celebrar la presente adición en valor y tiempo al Contrato de Suministro **No. 59-8-10014-18** de fecha **13/11/2018**, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACION POLICIAL NIT. 809.010.745-6** y la firma **LA FINCA FERRE AGRO S.A.S NIT. 901.038.629-5**, celebraron el Contrato de Suministro **No. 59-8-10014-18** en fecha **13/11/2018** de objeto el **SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,** por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.134.350,00) IVA INCLUIDO.** Contrato que se ha desarrollado de manera satisfactoria entre las partes, según se verifica en los informes allegados por el supervisor del contrato y en los trámites de pago respectivos, conforme a lo convenido por las partes. **b)** Que mediante Comunicación Oficial **No. S-2019-003311-ESAVI-3.1** de fecha 28/05/2019, suscrita por el señor Intendente **OSCAR ALEXANDER PRIETO GUZMÁN** supervisor del contrato, donde solicita al ordenador del gasto la adición presupuestal y de tiempo al contrato mencionado. **c)** Que mediante Comunicación Oficial **No. S-2019-003604-ARAFI-GREVE-29.25** de fecha 09/06/2019, suscrita por el señor Intendente **OSCAR ALEXANDER PRIETO GUZMÁN** supervisor del contrato, presenta concepto favorable al ordenador del gasto para efectuar la

adición por el valor de **DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.080.000,00)** incluido IVA y prórroga por cuatro (04) meses, manifestando entre otras cosas que el contrato principal presenta un avance del **84,51%**, anexando cotización y certificado plan anual de adquisiciones. **d)** Que mediante Comunicación Oficial **No. S-2019-003675-ARAFI-GRUCO-17.2** de fecha 11/06/2019, la Directora de la Escuela de Aviación Policial, solicita a la firma **LA FINCA FERRE AGRO S.A.S. NIT. 901038629-5**, se sirva manifestar por escrito que está en capacidad y considera viable la adición y prórroga al Contrato de Suministro No. **59-8-10014-18**, debido a que esto conlleva a la firma de un documento modificatorio, derivándose de ello la ampliación de la póliza, pago de impuestos y demás que hagan parte de la formalización del escrito a cargo del contratista, según lo establece la norma. **e)** Que en fecha 12/06/2019, la firma **LA FINCA FERRE AGRO S.A.S. NIT. 901038629-5** en documento suscrito por el representante legal señor **RICARDO LEÓN RAMÍREZ TORO** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 93.376.035** de Ibagué – Tolima, emite respuesta a la comunicación anterior, aceptando los terminos relacionados, documento radicado bajo el No. **E-2019-000634** de fecha 13/06/2019, autorizando el Ordenador del Gasto de la Unidad. **f)** Que existe la disponibilidad presupuestal libre de afectación, conforme se demuestra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3619** de fecha **13/06/2019**, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Escuela de Aviación Policial, por la suma de **DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.080.000,00) INCLUIDO IVA. g)** Que la presente Adición y Prórroga al contrato de suministro No. **59-8-10014-18**, se configura como parte de un contrato principal, derivado de un proceso desarrollado bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993; Decreto 1082 del 25/05/2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" Título I "Contratación Estatal", Capítulo 2 "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 5 "Mínima Cuantía", Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía. **h)** Que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, dispone *"los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes"*. Por lo tanto, la suma de **$10.080.000,00** destinada a la adición representa el **41,77%,** el valor no supera el **50%** del contrato inicial, se encuentra dentro del plazo de ejecución el cual va hasta el día **30/06/2019** y el objeto de este contrato continúa siendo el mismo. **i)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la normatividad para este tipo de contratos (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la presente adición y prórroga, la cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - VALOR:** Adicionar al contrato principal la suma de **DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.080.000,00) INCLUIDO IVA. PARRÁGRAFO**: Para efectos del registro presupuestal el valor de la presente adición se realizará, así:

CONCEPTO	CONTRATO INICIAL	ADICION	TOTAL
SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	$24.134.350,00	$10.080.000,00	$34.214.350,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALORES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Alimento Pecuario Completo para Equino con humedad máxima 12%. Proteína mínimo 16%. Grasa mínimo 3%. Fibra máxima 10%. Cenizas máxima 10%. Bulto por 40 kilogramos.	1	$57.876,00

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 59-8-10014-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6 Y LA FINCA FERRE AGRO S.A.S NIT. 901.038.629-5, DE OBJETO EL SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALORES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA
2	Alimento Pecuario Completo para perro, proteína mínima 21 %. Grasa mínimo 10%. Fibra máximo 5%. Ceniza máximo 8%. Calcio mínimo 1 %. Fosforo mínimo 0,8%. Humedad máximo 12%. Bulto por 25 kilogramos.	1	$133.560,00
3	Melaza para consumo animal. Bulto por 30 kilogramos.	1	$22.790,00
4	Sal mineralizada para equinos. Somex 7%. Humedad máximo 5%. Azufre mínimo 4%. Calcio mínimo 10,30%. Cloruro de sodio mínimo 39%. Cobalto mínimo 0.010%. Cobre mínimo 0.30 %. Bolsa por 10 kilogramos.	1	$30.369,00
5	Heno de gramínea Pangola	1	$7.950,00
6	Vacuna contra influenza equina y tétano toxoide tetánico, frasco de vidrio de una dosis.	1	$64.872,00
7	Vacuna contra el carbón bacteridiano, bacillus antracis, frasco por 10 dosis.	1	$9.328,00
8	Vacuna polivalente contra moquillo, hepatitis, parvo virosis, leptospirosis canícula eicterohemorragica y rabia por una dosis.	1	$29.680,00
9	Antiparasitarios antihelmínticos equinos, ivermectina y praziquantel, jeringa dosificadora, dosis para 600 kg.	1	$16.748,00
10	Antiparasitarios antihelmíntico equinos, febendazol, jeringa dosificadora dosis por 600kg.	1	$22.896,00
11	Antiparasitario tenicida para perros (albendazole+praziquantel) suspensión oral jeringa dosificadora 5 ml.	1	$7.208,00
12	Antiparasitarios antihelmínticos (pamoato de pirantel jeringa por 5 ml)	1	$3.710,00
13	Cipermetrina al 15%, tarro por 1 litro.	1	$37.948,00
14	Fluralaner 1000 mg, en tableta, para el control de ectoparásitos en caninos.	1	$79.394,00
15	Especifico desinfectante yodo povidona por galón	1	$99.852,00
16	Clorhexidina digluconato, solución garrafa x 1 litro.	1	$56.498,00
17	Creolina concentrada por galón.	1	$94.340,00
18	Antinfecciosos antibacterianos (agua oxigenada) por galón.	1	$55.968,00
19	Trinito fenol, ácido acético, formaldehido, solución por litro.	1	$42.400,00
20	Penicilina De 10.000.000 Ui; Penicilina G Sódica, Penicilina G Procainica, Penicilina G Benzatinica; Frasco.	1	$41.234,00
21	Penicilina de concentración 400.000 ui, polvo para inyección, (penicilina g Procainica, penicilina g potásica, estreptomicina sulfato frasco.	1	$15.052,00
22	Penicilina Procainica, 200.000ui; dihidroestreptomicina sulfato frasco por 50ml.	1	$53.000,00
23	Oxitetraciclina de 100mg frasco por 500 ml.	1	$57.664,00
24	Doxiciclina de 200 mg, tableta caja x 20 tabletas	1	$19.504,00
25	Espiramicina adipato, jeringa por 5 gramos	1	$4.664,00
26	Lincomicina 20mg, neomicina 50mg, betametazona 0.4 mg, jeringa por 10 ml	1	$7.844,00
27	Clorpirifós 50.0g, tarro aerosol.	1	$15.688,00
28	Ungüento, control de miasis y sarnas, compuesto por triclorfon al 3%, fenol al 1%, presentación tarro por 400g	1	$30.316,00
29	Crema x 100 gr (clotrimazol 1.00 gr, neomicina 0.50 gr, betametazona 0.04 crema 100gr).	1	$31.694,00
30	Ungüento cicatrizante, composición analoina, óxido de zinc, lidocaína, neomicina sulfato. Tarro por 100g	1	$27.136,00
31	Pomada antiflogística compuesta de mentol, alcanfor, guayacol, salicilato de metilo, trementina. Tarro por 220g	1	$23.108,00
32	Gel antinflamatorio Dimetilsulfóxido 90 g, tubo por 60g.	1	$35.828,00
33	Antinflamatorio Dimetilsulfóxido solución envase por 120ml.	1	$63.600,00
34	Xilacina base monoclorhidrato 20mg solución inyectable 2% frasco por 20ml	1	$45.368,00
35	Maleato de acepromazina 10 mg/ml, frasco por 10 ml	1	$9.540,00
36	Atropina sulfato, frasco por 10 ml.	1	$7.632,00
37	Anestésico Tiletamina, Zolacepam. Frasco por 50 ml.	1	$20.140,00
38	Shampoo compuesto por irgasan 500 mg, envasado en garrafa de 2 litros	1	$118.508,00
39	Jabón barra ectoparasiticida x 100 g compuesto de coumaphos 1 g	1	$6.572,00
40	Flunixin meglumina solución inyectable. Frasco por 50 ml	1	$38.054,00
41	Antiinflamatorio-analgésico-antipirético ketoprofeno 100 mg. Solución inyectable. frasco por 50 ml	1	$26.288,00
42	Dipirona, de concentración 40 - 50%, en solución inyectable, sistema nervioso central y periférico, analgésicos generales y locales (Dipirona 500 mg, frasco x 50 ml)	1	$18.232,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALORES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA
43	Fenilbutazon sódica 200mg frasco x 50ml.	1	$40.916,00
44	Solución inyectable tratamiento y control de la babesiosis y anaplasmosis dipropionato de imidocarb 12g vehículo c.b.p. Frasco x 100 ml	1	$222.388,00
45	Aceite (aceite mineral envase por galón)	1	$33.920,00
46	Antiséptico bucal Clorhexidina acetato 110 mg, solución x 120 ml.	1	$20.034,00
47	Antiespumante - anti flatulento emulsión oral dimetil polisiloxano 30g/120 ml.	1	$25.016,00
48	Lactato solución inyectable que contiene cloruro de sodio, cloruro de potasio, cloruro de calcio, lactato de sodio bolsa por 500 ml.	1	$2.756,00
49	Lactato solución inyectable que contiene cloruro de sodio, cloruro de potasio, cloruro de calcio, lactato de sodio bolsa por 3000 ml.	1	$13.568,00
50	Esparadrapo de tela hospitalario en tubo por 6 unidades	1	$31.800,00
51	Guante de látex caja por 100 unidades talla grande o L	1	$16.960,00
52	Gasa hospitalaria, aséptica de 45 cm x 90 mt.	1	$82.362,00
53	Tapabocas desechable, soporte elástico. Presentaciones por 50 unidades	1	$37.100,00
54	Vitaminas-minerales y nutrientes ácido linóleo, ácido oleico, vitamina a, de frasco por 120 mililitros.	1	$23.320,00
55	Suplemento formulado para los cascos con biotina, óxido de zinc orgánico, metionina, carbonato de calcio tarro x 3 kilos	1	$151.474,00
56	Vitaminas-minerales y nutrientes (complejo de vitaminas b, b12, garrafa x 4 litro)	1	$98.368,00
57	Sal dimetilamina de glifosato, tarro por 1 litro	1	$22.048,00
58	Aminopyralid 40 g/l, tarro por 10 litros	1	$376.724,00
59	Jeringa 20 ml, caja por 50 unidades	1	$26.500,00
60	Jeringa 10 ml, caja por 100 unidades	1	$37.100,00
61	Jeringa 5 ml, caja por 100 unidades	1	$26.500,00
62	Agujas desechables calibre 18g x 1 1/2, caja x 100 unidades	1	$15.900,00
63	Agujas desechables calibre 20g x 1 1/2, caja x 100 unidades	1	$21.200,00
64	Venoclisis veterinario macro goteo con aguja calibre 16, por unidad, con válvula para suministrar medicamentos.	1	$1.060,00
65	Sutura quirúrgica estéril absorbible sintética	1	$7.844,00
66	Catéter intravenoso Jelco # 22	1	$2.226,00
67	Catéter intravenoso Jelco # 16	1	$2.226,00
68	Hoja de bisturí	1	$371,00

SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato motivo de la presente, por un término de cuatro (04) meses, el cual se contará a partir del día **01/07/2019** y hasta el día **31/10/2019** o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra. **TERCERA - GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá ampliar la garantía única, conforme a los mecanismos de cobertura contemplada en el Contrato de Suministro No. 59-8-10014-18, acorde al valor y el tiempo adicionado. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el **perfeccionamiento** de la presente adición y prórroga se requiere de la firma de las partes y del correspondiente registro presupuestal, para su **ejecución** se requiere de la garantía única ampliada y aprobación de la misma por parte de la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial. **QUINTA - DOCUMENTOS:** Forman parte integral de la presente adición y prórroga, todos los documentos aquí relacionados. **SEXTA - VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL:** Las demás cláusulas contenidas en el contrato principal No. **59-8-10014-18** de fecha **13/11/2018**, suscrito entre **LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6** y la firma **LA FINCA FERRE AGRO S.A.S. NIT. 901038629-5**, de objeto el **SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,** que no hayan sido objeto de modificación en el presente documento de adición y prórroga, continúan vigentes con la misma obligatoriedad para las partes.

En constancia de todo lo anterior, se firma en San Sebastián de Mariquita – Tolima, el día 17 JUN. 2019.

LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

Coronel **EMILSE JANNETH GARCÍA CUBILLOS**
Directora Escuela

CONTRATISTA

LA FINCA FERREAGRO S.A.S. NIT 901.038 629 5 ALMACÉN

LA FINCA FERRE AGRO S.A.S. NIT. 901038629-5
Representante legal **RICARDO LEÓN RAMÍREZ TORO**
C.C. No. 93.376.035 de Ibagué – Tolima

Elaborado por: IT. Juan Manuel Martínez Marín, Jefe GRUCO
Revisado por: MY. Carlos Mario Pinzón Sánchez, Jefe ARAFI
Fecha elaboración: 13/06/2019
Ubicación: c/mis documentos/contratación 2019

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (1) 5159000 Ext. 30056
esavi.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co